



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de 30 de marzo de 2022 el expediente número 1/2022 de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de Capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Lominchar, a 4 de abril de 2022.– El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

*N.º I.-1575*